

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de enero de 1952 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Peso argentino, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,685
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Relación de cambios, fijada de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 28 del corriente al 3 de febrero próximo, salvo aviso en contrario:

Dólares... ..	39,65
Dólares de Cuenta Convenio (1)...	39,59
Dólares Canadá... ..	36,82
Franco francés y marroquíes... ..	11,27
Franco suizo libre... ..	911,89
Franco suizo de Cuenta Convenio... ..	910,52
Franco belga... ..	79,18
Libras esterlinas... ..	110,37
Libras de Cuenta Islandia... ..	110,20
Florines... ..	1.041,84
Escudos libres... ..	137,15
Escudos de Cuenta convenio... ..	136,94
Deutschmarks (billetes)... ..	9,14
Liras... ..	6,38
Coronas suecas... ..	7,65
Coronas danesas... ..	5,73
Coronas noruegas... ..	5,54
Peso mejicano... ..	4,57
Cruceiros (billetes)... ..	119,35

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de Cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 9.638 y 7.916, expedidos a favor de don Gonzalo Mucientes Durán, Jefe de Negociado de primera clase e Inspector diplomado del Tributo, con destino en la Delegación de Hacienda de Avila, y don Antonio Gorgorio Bochaga, Jefe de Negociado de tercera clase y Liquidador de Utilidades, con dest no en la Delegación de Hacienda de Huesca, ambos del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo substituidos por los carnets números 10.445 y 10.446, que en el día de hoy son enviados a las expresadas Dependencias provinciales, a fin de que sea entregados a los interesados.

Madrid, 21 de enero de 1952.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, el día 27 del mes de febrero, a las once horas, se celebrará en el Ministerio de Marina, en sesión pública, el sorteo para fijar la fecha que ha de tomarse como punto de partida para el orden del allis-

tamiento del corriente año de 1952 para el reemplazo de 1953.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Almirante Jefe del E. M. de la Armada, Rafael Estrada.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

SUPASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 11 del próximo febrero, a las quince horas.

Comprende automóviles. Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 22 de enero de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Turón.
57—O. 1.ª 27-1-952

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGA ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J O N S

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte (20) viviendas en Pajón-Patos (Pontevedra) acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez Sala.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos cinco mil ciento setenta y siete (905.177) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dieciocho mil ciento tres (18.103) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y seis mil doscientos siete (36.207) pesetas con once (11) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Pontevedra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, a las doce horas del siguiente

te día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de Obras (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8.º Declaración y, en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere cons-

titudina la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timores correspondientes.

Madrid, 23 de enero de 1952.—El Secretario general, Claudio E. Sánchez.
160—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

GUIPUZCOA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 7 de febrero de 1952, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará suabasta de un coche turismo «Opel», matrícula V-19095, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a doce, desde el día 28 de los corrientes al 5 de febrero próximo, ambos inclusive, en cuya fecha, a las trece horas, quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El depósito de la fianza exigida podrá ingresarse en la cuenta corriente de esta Fiscalía Provincial en la Sucursal del Banco de España, en esta capital, en el mismo plazo de tiempo señalado, es decir el 28 de los corrientes al 5 de febrero próximo.

El vehículo podrá examinarse también dentro del mismo plazo, de diez a doce de la mañana, en el garaje Massé, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

San Sebastián, 23 de enero de 1952.—El Presidente de la Comisión, Luis Mateo.
163—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LEON

Juntas Administrativas

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jesús Alvarez Alonso, que últimamente lo tuvo en San Andrés de las Puentes (León), se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 58 del año 1951:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando.

2.º Estimar como autor al que dijo llamarse Jesús Alvarez Alonso.

3.º Imponer la multa de 517,20 pesetas y el comiso del tabaco.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días se procederá a su cobro por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo, podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

León, 22 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.
126—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Sira Fernández García, que últimamente lo tuvo en Cangas del Narcea (Oviedo), se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 132 del año 1950:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando.

2.º Estimar como autora a la que dijo ser vecina de Cangas del Narcea (Oviedo).

3.º Imponer la multa de 2.560 pesetas y el comiso del tabaco.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días se procederá a su cobro por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo, podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

León, 22 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.
127—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Cesáreo Sánchez Alonso, que últimamente lo tuvo en Pontevedra, calle Taboada, número 22, se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 101 de 1951:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación.

2.º Estimar como autor al que dijo llamarse Cesáreo Sánchez Alonso, vecino de Pontevedra calle Taboada, número 22.

3.º Imponer la multa de 3.554,40 pesetas y el comiso del género.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días se procederá a su cobro por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

León, 23 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.
128—O.

LERIDA

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie B, número 45.412, correspondiente al vencimiento de 1 de enero de 1943, cuyo importe es de 25 pesetas nominales.

Se publica el presente anuncio por una sola vez para que el tenedor de los referidos valores los entregue o interponga reclamación en esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, a partir desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo serán anulados definitivamente, de acuerdo con la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Lérida, 14 de enero de 1952.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
130—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON DE LA PLANA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.

Domicilio: Valencia, Sangre, número 9.
Objeto de la instalación: Ampliación de sus instalaciones en esta provincia, mediante la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica desde Castellón a Villarreal, con el fin de recibir en la subestación de Villarreal energía eléctrica a 132 KVA., procedente de Escatrón.

Las características de la línea serán las siguientes:

Longitud: 9,38 kilómetros.
Tensión: 132 kilovatios.
Capacidad de transporte: 35.000 KVA.
Número de circuitos: Uno.
Número de conductores: Tres de AL-Fe.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación

de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 22 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
575—O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lorenzo Tena Balmés. Objeto de la industria: Fabricación de hielo en el pueblo de Moncófar.

Producción: 283,25 toneladas métricas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 21 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
576—O.

Peticionario: Don Francisco Rambla Torres.

Objeto de la industria: Fabricación de papel empleando como materia prima paja de arroz.

Producción: 1.440 toneladas métricas de papeles de envolver y de embalajes anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 21 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
577—O.

GUIPUZCOA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Gureola, S. A.—Hernani.

Objeto: Instalación de una fábrica de celulosa de madera por procedimiento alcalino y de papel para envases «Kraft» y absorbente «tissue». La instalación comprenderá la recuperación de leñas de las aguas residuales de la nueva industria y de la papelera de «Mendía, S. A., Papelera del Urumea».

Emplazamiento: Hernani.

Capacidad de producción: 7.500 toneladas métricas de celulosa de madera por procedimiento alcalino, transformables en su totalidad o en parte en papeles «Kraft» y «tissue».

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafite.
568—O.

Peticionario: Tubos de Precisión, Sociedad Anónima.—Mondragón.

Objeto de la industria: Fabricación de tubo enrollado en frío y soldado eléctricamente.

Producción: 300 toneladas de tubo al mes, desde 12 hasta 75 milímetros de diámetro.

Esta industria empleará maquinaria existente en España y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, número 35.
San Sebastián, 22 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafite.
569—O.

HUESCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ferrer Alegre.
Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de orujo de aceituna y de turto de almendra, cacahuete, girasol, etc., en Binéfar.
Producción: Anualmente de 60 a 80.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
578—O.

Peticionario: Don Leopoldo Puig García.
Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de extracción de aceite del orujo de aceituna y del germen del arroz en Monzón.

Producción: 210.000 kilogramos anuales de aceite de orujo, 240.000 kilogramos de aceite de germen de arroz y 3.600.000 kilogramos de orujo extractado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
580—O.

Peticionario: Don Miguel Quintilla Tolo.
Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Baldellón.

Producción: Tratará en la campaña 300.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 22 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

581—O.

LUGO

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Objeto de la petición: Establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica en Lugo (capital), de 132 KV. a 20 KV., compuesta de dos transformadores de 132/20 KV. y de 6 MVA. cada uno.

No se solicita la importación de ningún elemento por hallarse todos en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
142—O.

VIZCAYA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea simple circuito a 3.000 voltios y centro de transformación tipo intemperie al final de la misma, en Luchana-Erandio, junto a la estación.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que todos los que se consideren afectados por

la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
557—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación: Montar a lo largo de la carretera de Castrejana-Zorroza un cable subterráneo a 3.000 voltios, con alistamiento previsto para voltios 15.000, derivada del de «Burceña-Basurto», que termina en la fábrica de Berinena.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 3 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
558—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Valet, S. A.
Objeto de la ampliación: Fabricación en su industria dedicada exclusivamente a la fabricación y montaje de aspiradoras-encendedoras eléctricas de lavadoras eléctricas.

Capacidad de producción: 25 lavadoras mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 8 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
559—O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

Relación de concesiones y permisos de investigación de minas caducadas por la Delegación de Hacienda con arreglo a lo determinado en los artículos 170, 171 y 174 del Reglamento para el Régimen de la Minería de fecha 9 de agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1950.

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal	Nombre del concesionario
8.194	«Ramón»	Hulla	Lena	Juan Aburto Azaola.
22.799	«Dolores»	Hulla	Lena	Francisco Moro Fernández.
25.011	«María Luisa»	Hulla	Mieres	Antonio González Otero.
25.078	«María Antonia»	Hulla	Caso	Eladia Fernández Escandón.
24.370	«Vizcaina»	Barita	Colunga	Herederos de Enrique Fernández Alberdi.
25.174	«María del Segrario»	Antracita	Colunga	José Icgaz Izurza.
25.662	«Quita Pesares»	Hulla	Ponga	Adriano Mones Pérez.
25.445	«Antonia»	Hulla	Caso	Bernardino Martínez Prado.
25.776	«Ampliación a Antonia»	Hulla	Caso	Bernardino Martínez Prado.
25.351	«Dsa. a María Luisa»	Hulla	Mieres	Antonio González Otero.
26.094	«Elisabeth»	Hulla	Ponga	Casimira de Celis González.
26.009	«Santa Rita»	Espato-flúor	Ribadesella	Luis Sánchez Iguanzo.
26.078	«Buenaventura»	Espato-flúor	Ribadesella	Luis Sánchez Iguanzo.
26.033	«Cuadamia»	Espato-flúor	Ribadesella	Luis Sánchez Iguanzo.
26.035	«Victoria»	Antracita	Lena	Gonzalo López Martínez.
25.823	«Elsina»	Barita	Colunga	Ismael Valdés Montoto.
25.902	«Barranaz»	Pirita arsenical.	El Franco	Jesús Menéndez Fernández.
26.043	«Esther»	Antracita	C. del Narcea	Segundo Llano Alvarez.
26.167	«Angeles»	Carbón	Lena	Angel Sánchez Santos.
26.174	«Centinela»	Carbón	Aller	Angel Sánchez Santos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de la Minería quedando franco el terreno objeto de estas concesiones, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones, una vez transcurridos och días de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
892—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, la manzana que se describirá, situada en el sector NE de Cuatro Caminos, urbanizado por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de la manzana «J» del sector NE, de Cuatro Caminos.

Primera. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta la manzana «J» del sector NE de Cuatro Caminos. Es de forma rectangular, comprendiendo una superficie de 3.039,60 metros cuadrados, y linda: al Norte, con fachada de 30 metros, a la calle A; al Sur, con fachada de 30 metros, a la Avenida del General Perón; al Este, con fachada a la calle D en una longitud de 101,32 metros, y al Oeste, con fachada a la calle E en una longitud de 101,32 metros.

Segunda. Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 1.719.202 pesetas. Dicho tipo de licitación corresponde a la totalidad de la manzana cuya superficie, como se ha dicho, es de 3.039,60 metros cuadrados, equivalentes a 39.150,06 pies cuadrados.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al expresado. Las que lo mejoren deberán efectuarse mediante incremento de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

Tercera. Proposiciones.

Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de la manzana «J» del sector NE de Cuatro Caminos, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas primera a la séptima, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta. Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastante por el Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría don José María Divar. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta. Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación: 1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las Ordenanzas municipales de la edificación, ateniéndose, en cuanto al volumen y alineaciones a los marcados en el plano que obra en el expediente.

3. La fachada de la Avenida del General Perón deberá tratarse con materiales que armonicen con la de las fincas colindantes en construcción, siendo éstas de ladrillo visto en las plantas superiores.

b) Respecto al plazo:

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente la manzana de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato:

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas, necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración:

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas al derecho de la Administración, que se regula en la cláusula siguiente (sexta).

Sexta. Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en la manzana objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima. Fianza.

a) Para presentar proposiciones: Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio-tipo de licitación, o sea 87.960,10 pesetas.

b) Definitiva:

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate independientemente de la depositada con carácter provisional. Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava. Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 51 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b)

de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasiona la celebración de la subasta tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena. Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico el Secretario general el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente les sustituyan, y por el Notario que les haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primero día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría. Alcalá 42. Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas 8.ª a 13, inclusive del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal ya citado, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima. Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima. Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación de la manzana que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector NE de Cuatro Caminos figuran relacionadas en el expediente de subasta y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular incrementada en el 25 por 100, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores, después de haberse celebrado, si procede, la puja a la fianza prevista para el caso de dos proposiciones; iguales por la regla undécima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal.

c) Cumplido el trámite prevenido en la regla décima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, o en su caso el señalado en la regla undécima el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1.º de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficina señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de

Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, si hubiera empate, se resolverá éste en la forma prevista en la regla undécima del artículo 15 ya invocado.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima. *Legislación supletoria.*

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación municipal;

b) La Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911; y

c) El Código civil.

Décimotercera. *Modelo de proposición.*

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don, mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de la manzana «J» del sector NE de Cuatro Caminos, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio de la referida manzana la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 19 de enero de 1952.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.
162—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, acordó celebrar Junta general ordinaria a las doce horas del día 24 de febrero próximo, en el local de la calle de San Quirico, número 30, de esta ciudad.

Asimismo, para tratar y acordar sobre la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas, se celebrará Junta general extraordinaria a las doce treinta horas del indicado día, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, media hora después, o sea a las trece horas.

Y para conocimiento de los interesados, se publica la presente convocatoria advirtiéndose a los señores accionistas que para asistir a las citadas Juntas deberán proveerse de la necesaria tarjeta de admisión, que se expedirá en la Secretaría del Banco, hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Sabadell, 21 de enero de 1952.—El Presidente, Fernando Casablancas Planell.

562-P.

TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

MADRID

Se convoca a todos los accionistas de esta Compañía a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (D. m.) el día 12 de febrero de 1952, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la misma, calle Milanese, 6. El objeto de la reunión es el nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Madrid, enero de 1952.—T. E. I. S. A., P. p. (ilegible).
580-P.

CAPITALIZADORA CLAVIJO, S. A.

Domicilio social: Barcelona, Fernando, 34

SORTEO MENSUAL DE 10 DE ENERO DE 1952

Han resultado amortizados los títulos que, entre los números fijados para los sorteos, llevan el 6.121.

Con la liberación del pago de cuotas sucesivas, han resultado favorecidos los títulos a cuota única que, entre los números fijados para los sorteos, llevan el 1.913.

Los títulos amortizados podrán hacerse efectivos en el domicilio de la Compañía o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.
579-P.

MAYOL, S. A.

SOLLER

De acuerdo con lo que dispone el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de febrero próximo, a las dos de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad, calle de Las Almas, número 15, para la aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1951.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la Junta, y recoger al mismo tiempo la papeleta de asistencia. Sollér, 21 de enero de 1952.—Mayol, Sociedad Anónima, el Director Gerente, Juan Mayol.
131-P.

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE «LA PREVISORA HISPALENSE»

«La Previsora Hispalense», S. A. de Seguros Generales, con sede social en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 12, procede a un aumento de capital de pesetas 3.750.000, por la emisión de 7.500 acciones de 500 pesetas, a la par, reservadas todas a los accionistas en las condiciones fijadas por la Junta general extraordinaria del 10 de enero de 1952, con la previa autorización del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas), de fecha 11 de diciembre de 1951.

Las suscripciones serán recibidas desde el 25 de enero, y durante un mes, en la sede social de la Compañía, avenida de José Antonio, núm. 12, en Madrid, o en sus Delegaciones de Sevilla, calle de Tetuán, núm. 22, y de Barcelona, calle de Aragón, núm. 227.

La suscripción podrá hacerse a título irreductible, a razón de tres acciones de la emisión que ahora se anuncia por cada una de las acciones resultantes de la reducción y canje acordado en la misma Junta extraordinaria, o reductible, sin limitación. En los dos casos, los suscriptores deberán desembolsar 300 pesetas en el momento de la suscripción, y las 200

pesetas restantes, cuando así lo decida el Consejo de Administración.

Al efectuar la suscripción, deberán depositarse las acciones antiguas correspondientes en la sede social o Delegaciones más arriba indicadas, continuando el depósito durante el mes en que permanezca abierta la suscripción.

El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

570-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Secretaría de Gobierno

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia expediente sobre devolución de la fianza constituida para garantizar a don Alejandro Rodríguez Covelas en su profesión de Procurador de la ciudad de Orense, pudiendo formularse reclamaciones contra dicha fianza en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuyas reclamaciones habrán de formularse ante la Audiencia o Juzgado de dicha capital.

La Coruña, quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Gobierno, Alfonso Blanco Alarcón,
581—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Emilio, don Andrés, doña María, doña Susana y doña Carmen Méndez Vicente y doña Mauricia Vicente Píñilla, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

Casa en Alcalá de Henares y su calle Mayor, en la que se distingue con el número dieciséis moderno y cincuenta y uno antiguo, con portal de aire. Consta de planta baja, destinada a tienda, piso principal, segundo y bohardilla. El área que ocupa tiene una figura irregular de diecisiete lados, y su extensión superficial es de tres mil seiscientos setenta y seis pesetas cuadrados y siete octavos de otro, equivalentes a doscientos ochenta y cinco metros y treinta y dos decímetros, también cuadrados, de los que trescientos cincuenta y un pies y once dieciséisavos de otro corresponden a los soportales públicos, debiendo advertir que la casa medianería de la derecha se introduce un piso bajo y en propiedad de la que se describe doscientos treinta y cinco pies, y ésta se introduce en la medianería de la izquierda setenta y nueve pies y once dieciséisavos de otro, siendo ambas introducciones por la línea de la fachada y del portal público. Toda la finca linda por la derecha, entrando, con la casa número dieciocho, que pertenece a don José Prieto y don Mateo Madrigal; izquierda, la número catorce (hoy dieciocho), que es de los hermanos don Pedro y don Manuel Silvestre Bejarana y López, hoy de los señores Méndez Vicente y familia, y espalda o testero, con la de dichos señores Prieto y Madrigal y de otra de don Manuel Ma-

ruri Aguirre. Esta casa tiene derecho a medio cuartillo de agua de los catorce que como sobrantes de las fuentes públicas se había adjudicado a la Obra Pía de la Escuela de niños pobres, de cuya Fundación era Patrono el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.

Casa en la referida ciudad de Alcalá de Henares, hoy reducida a solar, sin número, con tres habitaciones en planta baja, un tinado y una corraliza, todo lo cual se halla situado en la calle de la Pescadería, número quince, ocupando una extensión superficial de cuatro mil doscientos veinticinco pies cuadrados, equivalentes a trescientos treinta y un metros, veintinueve centímetros, también cuadrados. Linda por la derecha, según se entra en dicha casa, con otra de don Miguel Arca; izquierda, con la de Mateo Anglado, hoy Mariano García Concha, y por la espalda o testero, con propiedad de don Manuel Máxima, hoy del Estado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas para la primera de las dos fincas descritas y la de quince mil quinientas pesetas para la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Escribanía, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

116-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta ciudad en providencia de fecha dieciséis del mes de enero actual, dictada en la Sección cuarta de los autos de quiebra de la entidad «Texpun, Sociedad general de maquinaria», por el presente se hace notorio que se ha fijado el término de cincuenta días, que finirá por todo el día diecisiete de marzo próximo, dentro del cual deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos don Juan Forner Matamala, don José Fernández Miralles y don José Alberich Corts, de esta vecindad, y con domicilios, respectivamente, en la calle de la Infanta Carlota Joaquina, número ciento dieciséis, segundo segunda; avenida de José Antonio, número quinientos sesenta y uno, tercero segunda, y avenida de Carlos I, número ciento ochenta y nueve, principal; haciéndose notorio asimismo que se ha señalado el día veintinueve del propio mes de marzo próximo, y hora de las dieciséis, para la Junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, para cuya Junta se convoca a los acree-

dores que hayan presentado en forma sus títulos a los Síndicos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán. 564—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta ciudad en providencia de fecha de ayer, dictada en la Sección primera de los autos de juicio universal de la quiebra de la entidad «Texpun, Sociedad general de maquinaria», dedicada a la fabricación y venta de maquinaria textil, con locales en esta ciudad, calle de Aragón, número seiscientos dos, y Travesera de Gracia, número ochenta y ocho, por el presente se hace saber que en la Junta general de acreedores celebrada con fecha doce del mes actual han sido nombrados los señores don Juan Forner Matamala, don José Fernández Miralles y don José Alberich Corts, domiciliados, respectivamente, en la calle de la Infanta Carlota Joaquina, número ciento dieciséis, segundo segunda; avenida de José Antonio, número quinientos sesenta y uno, tercero segunda, y avenida de Carlos I, número ciento ochenta y nueve, principal, como Síndicos primero, segundo y tercero de la repetida quiebra, previniéndose a cuantas personas afecte que hagan entrega a los Síndicos de cuanto corresponda a la expresada entidad quebrada, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán. 565—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona en providencia de fecha quince del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Margarit Bou, representado por el Procurador don José Rovira Sagúes, contra don Juan Gou Solanas, por el presente se anuncia se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Porción de terreno situada en la barriada de Hostafranchs, término municipal de esta ciudad, con frente a la calle de Vilardell, formando chaflán con la de Hostafranchs; existe en ella levantado un almacén, señalado con los números cuarenta y cuatro y cuarenta y seis, en la primera de dichas calles, de superficie, en junto, trescientos diecinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil cuatrocientos sesenta y tres palmos catorce décimos, también cuadrados; y linda: por su frente, con dicha calle de Vilardell y con el chaflán que forma esta calle con la de Hostafranchs; por la izquierda entrando, con la casa rectoral de la iglesia del Santo Ángel de la Guarda; por la derecha, con la calle de Hostafranchs y parte con el chaflán que forma esta calle con la de Vilardell, y por el fondo, con casa número veintitrés de la calle de Hostafranchs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad, en el tomo mil trescientos noventa y tres del archivo, libro trescientos uno de la sección segunda, folio doscientos cuarenta y uno, finca número siete mil quinientos sesenta y dos, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso bajo, ala derecha entrando, el día veinticinco de febrero próximo, a las once de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores para tomar parte en

la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Martín Escalza. 566—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona, en providencia de fecha 11 del actual dictada en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Blabia Pallarés, contra don Miguel Olivé Coll, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

Pieza de tierra campa, frutales, sita en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, en pertenencias de la heredad «Torre de la Estacada», de cabida tres mojadadas y media, aproximadamente, equivalentes a una hectárea setenta y un áreas treinta y siete centímetros setenta y cinco decímetros cuadrados. Lidante: al Norte con resto de la finca de que se segregó, propia de doña Montserrat Sostres, mediante terraplén; al Sur, con resto de que se segregó, actualmente don Jaime Cardús; al Este, en parte con resto, de que se segregó, propio de la señora Sostres, y en parte, con un camino y al Oeste, con don Jaime Batllori Miquel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.286 del archivo, libro número 110 de San Baudilio, folio 207, finca número 4.406, inscripción 1.ª.

Valorada, de común acuerdo por las partes en la cantidad de 400.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) el día 29 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 300.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que los gastos de subasta, pagos de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de enero de 1952.—El Secretario, Angel Astray.

563—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante este Juzgado y Secretaría se tramitan por «Mutua de Accidentes de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (AHCERYS)» contra «Asociación de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares de Cataluña», se ha acordado librar el presente, por providencia del día cinco del actual, por el cual se confiere traslado de la demanda, por segunda vez y término de cinco días, a la «Asociación de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares de Cataluña», así como, para en su caso, a sus ignorados liquidadores, sucesores o causahabientes, y a toda las personas jurídicas o individuales que puedan creerse o considerarse con derechos dominicales o de otro cualquiera de carácter real sobre la finca objeto del litigio, o pudieran tener, de alguna forma, un interés legítimo sobre la declaración del dominio de la misma en favor de la entidad actora, contra todas las cuales se propone, emplazándoles, dado su desconocido paradero, mediante cédula, por medio del presente, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía y darse por contestada la demanda si tampoco lo efectúan.

En su virtud, y para que tenga efecto el segundo llamamiento dispuesto y sirva de notificación a los demandados, «Asociación de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares de Cataluña», así como, para en su caso, a sus ignorados liquidadores, sucesores o causahabientes, y a todas las personas jurídicas o individuales que puedan creerse o considerarse con derechos dominicales o de otro cualquiera de carácter real sobre la finca objeto del litigio, expido la presente en Barcelona a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Antonio González Castell.

567—A. J.

ALMENDRALEJO

Don José García Orío-Zabala, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por el Procurador don Diego Garrido García, en nombre y representación de doña Benita Manzano García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Castuera, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para que se declare en estado legal de ausencia a don Juan Antonio Manzano López, que desapareció de la villa de Hornachos en febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, sin que se tengan noticias del mismo, y se nombre representante de dicho ausente a doña Benita Manzano García.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, periódicos «A B C» y «Hoy», «Boletín Oficial» de la provincia, y fijación en los sitios públicos de costumbre de los Juzgados y Ayuntamientos de la villa de Castuera y Hornachos, por el que se cita por segunda vez a cuantas personas puedan ofrecer datos sobre el paradero actual del citado señor, o se consideren con derecho a la administración de sus bienes, pongo el presente en Almedralejo a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José García Orío-Zabala. El Secretario (ilegible).

571—A. J.

BRIVIESCA

EDICTO

A medio de la presente, y como Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca (Burgos) y su partido, a virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Luis Cortazar de la Fuente, en nombre y representación de don Vicente Vilumbrales Rueda, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta ciudad, contra don Domingo Solas Amigo, vecino de Valencia, y las personas desconocidas que resulten herederos del que también fué vecino de esta ciudad, y fallecido, don Juan Abascal López, confiere traslado de dicha demanda, que versa sobre declaración de propiedad de una finca rústica y restos de edificación existentes en la misma, sita en esta ciudad, y otros extremos, a los demandados desconocidos que resulten ser herederos del citado don Juan Abascal López, con emplazamiento, a fin de que dentro de nueve días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en dichos autos y contesten la demanda; apercibiéndoles que, de no ve-

rificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, significándoles que las copias de demanda y documentos se hallan a disposición de los mismos en esta Secretaría a mi cargo.

Y para que les sirva de traslado y emplazamiento, expido y firmo la presente en Briviesca, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis Novo.

573—A. J.

REDONDELA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez accidental don Antonio Tapia Seoane en la pieza de proposición de convenio de la quiebra de Industria Metalífera Española Ime, S. A., cito a los acreedores en tal quiebra a fin de que, a las once horas del día 11 de febrero próximo, concurren a la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, con el fin de celebrar junta para tratar de la proposición de convenio formulado por la entidad quebrada.

Redondela, 17 de enero de 1952.—El Secretario, P. S. (ilegible).

572—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

LOPEZ CANABATE, José Antonio; de diecinueve años, hijo de Cristóbal y de Juana, soltero, jornalero, natural y vecino de Tijbla; procesado en causa 16 de 1951, por hurto; y

MEDRANO MAYA, Antonio; de treinta y un años, hijo de Antonio y de María, casado con María, tratante, natural de Alcaudete y vecino de Jaén; procesado en causa 4 de 1949, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Purchena (Almería) para constituirse en prisión.—8423 y 8854.

MIGUEL GARCIA, Demetrio (a) «Chafandín»; natural de Salamanca, soltero, ebanista, de veintisiete años, que estuvo domiciliado en Salamanca y Sequeros; procesado en sumario 40 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte para constituirse en prisión.—9.447.

CONDE LOPES, Luis; de cincuenta y tres años, casado, comerciante, hijo de José y de Lucía, natural de Buenos Aires con residencia en Oporto; procesado en causa 79 de 1951 por defraudación.

LOPEZ RÍOS, Jesús; de veintidós años, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Salcedo (Pontevedra) y vecino de Pobozomez (Pontevedra); procesado en sumario 243 de 1950;

DOMINGUEZ, Manuel (a) «Pontevedra»; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 368 de 1950, por apropiación indebida; y

LINO MARINO, Ricardo; de treinta y siete años, casado, carpintero, natural de Salcedo y vecino de Marín (Pontevedra),

hijo de Ricardo y de Amparo; procesado en causa 181 de 1945, por violación.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión. 8605 y 8606, 8657 y 8646.

MOSULL GENSANA, Juan; natural de Fogás de Monclús, casado, chofer, de veintiséis años, hijo de Ángel y de María, vecino de Mataró, calle San Rafael, núm. 21; procesado en causa 93 de 1951, por hurto;

ORTEGA FERNANDEZ, Emilio; natural de Granada, casado con Angustias, panadero, de veinticinco años, hijo de Nicolás y de Custodia, vecino de Barcelona calle Regomir, 5; procesado en causa 163 de 1948, por hurtos;

GOMIS CANADELL, Antonio; natural y vecino de Mataró, calle San Joaquín, 66 casado obrero, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Teresa; procesado en causa 125 de 1951, por abandono de familia.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión.—8067 y 68 y 9269.

FORURIA LANDETA, María Natividad; de cuarenta y tres años, casada, hija de Juan y de Elisa, natural de Elanchove (Vizcaya); procesada en sumario 8 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marquina para constituirse en prisión.—9111.

CRUZ GARCIA, José; hijo de José y de Manuela, de treinta y cuatro años, casado, natural y vecino de Melilla, calle del Greco; procesado en sumario 195 de 1947 por hurto; y

DONDON AGUILAR, Inocencia; hija de Eduardo y de Concepción, casada, sus labores, natural de Tánger y vecina de Melilla, calle del Greco; procesada en sumario 195 de 1951, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Málaga para constituirse en prisión.—9115 y 16.

GARGALLO GARCÉS Rufino; de cuarenta años, divorciado civilmente, jornalero, natural de Valdellinares y vecino de Alcalá de la Selva, hijo de Jesús y de Juana; procesado en sumario 43 de 1943, por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos para constituirse en prisión.—8315.

MARTIN DIAZ, Juan Antonio; hijo

de Sebastián y de María Gracia de treinta y tres años, natural y vecino de Motril, agricultor; procesado en causa 54 de 1944; y

CONTRERAS DOMINGUEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y de Rosa, de veintisiete años en 1949, natural y vecino de Granada, calle Sierra Alhambra; procesado en causa 51 de 1948, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión.—9109 y 9430.

TORREGUITART SANTIQUOSA, Juan; de veintiséis años, soltero, albáñil, hijo de Jaime y de Teresa, natural de Suria, vecino de Manresa, carretera Suafia «Can Guixàs»; procesado en causa 187 de 1944, por robo frustrado.

TORNIL BRAVO, Juan Domingo; de veintiocho años, soltero, carpintero, hijo de Domingo y de Marcelina, natural y vecino de Barbastro y últimamente en Huesca, calle Mercado 28, domicilio de su tía Virginia Gutiérrez Bravo; procesado en sumario 57 de 1948, por robo; y

SEVILLA VILLANUEVA, Bienvenido; de cuarenta y cuatro años, natural de Orán (Africa) y vecino de Fonollosa, casa de campo «Cal Sera»; procesado en causa 150 de 1951, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para constituirse en prisión.—8065, 8793 y 94.

LORENT, María, y TAMARIT LORENT, Enrique; domiciliados últimamente en Valencia; procesados en la causa 334-948, por estafa;

GUIRAL GALLEGO, José; natural de Murcia, soltero, de diecinueve años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Harina, número 3, bajo; procesado en causa 428-1948 por robo;

GONZALEZ DIAZ, Antonio; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 435-948, por apropiación indebida;

VERDEGUER, Carmelo; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 457-948, por hurto;

ANTOLI FERRIOLS, Vicente Sebastián, natural de Vinaroz, soltero, cerrajero, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Arolas, 6, bajo; procesado en causa 307-949, por hurto;

SEGARRA ANDRÍA, V.; domiciliado últimamente en Burjasot (Valencia), calle del Capitán Cortés, 8; procesado en causa 115-948, por estafa;

GARCIA ARTESEROS, Luis Antonio; hijo de Luis y de Esperanza, de unos cuarenta y cinco años, natural y vecino de Valencia, Asilo de la Infancia, 5, 9.º; procesado en causa 144-948, por apropiación indebida y hurto;

HERNANDEZ ARRONIZ, José Antonio; natural de Almería, casado, marino, de treinta años, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Mar, primera travesía, número 72, bajo; procesado en causa 5-948, por hurto;

MARTINEZ MUÑOZ, María; natural de Cádiz, viuda, sus labores, de cincuenta y tres años, hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en Valencia, Vía Pedrera, 1, chavola; procesada en causa 5-948, por hurto;

RUIZ JODAR, Carmen; natural de Villanueva de Córdoba, soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de Antonio y de Benita, domiciliada últimamente en Valencia, Vía Pedrera, 1; procesada en causa 5-948 por hurto;

CORTES SANCHEZ, Concepción; natural de Murcia, viuda, sus labores, de treinta años, hija de José y de Adoración, domiciliada últimamente en Valencia, Vía Pedrera, 1, refugio; procesada en causa 5-948, por hurto;

LORITE BAENA, Ascensión; natural de Bienservida, soltera, sus labores, de

veintitrés años, hija de Antonia Lorite, domiciliada últimamente en Valencia, Vía Pedrera, 1, bajo; procesada en causa 5-948, por hurto;

BORRAJOS MARTIN, Julián; natural de Madrid, soltero, electricista, de treinta y nueve años, hijo de Marcelo y de Ana María, domiciliado últimamente en Valencia, y en Madrid, calle del Doctor Santero, 7, 2.º; procesado en causa 383-1948, por hurto;

FERRANDO MARTINEZ Agustín, (a) «Figa Llargá»; domiciliado últimamente en Cullera (Valencia); procesado en causa 143-951, por estafa;

EXPOSITO GONZALEZ, Vicente; natural de Sevilla, casado, fontanero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 175-1951, por tentativa de robo;

BLANCO MUELA, Manuel; y

ORTIZ CUADRO, Juan María; natural de Pueblonuevo del Terrible y de Francia, respectivamente; solteros, albáñil, de veinte años, hijos de Sixto y de Pura y de Pedro y de Teodosia, domiciliados últimamente en Valencia, cauce del río Turia; procesados en causa 385-1948 por robo;

MARTINEZ RODRIGUEZ, Juan; domiciliado últimamente en Bétera, calle del Salvador, 19; procesado en causa 89-948;

ORTUÑO CUENCA, Miguel; soltero, camarero, de treinta años; procesado en causa 131-951, por apropiación indebida;

ALBERT, José; soltero, aprendiz, domiciliado últimamente en Puerto de Sagunto (Valencia); procesado en causa 64-951, por hurto;

ALVAREZ GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Patraix, 32; procesado en causa 174-951, por falsedad;

RUIZ GARCIA, Felipe; natural de La Carolina (Jaén), soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Felipe y de Petra, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Balmes, 8, 1.º; procesado en causa 248-948, por robos;

MARTIN MORENO José; casado, empleado, domiciliado últimamente en Valencia, calle Jordana, 10, 3.º; procesado en causa 220-951, por apropiación indebida;

TORRES TORRES, Pedro; natural de Ibiza (Baleares), casado, de cuarenta años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Em Barras, 5, 5.º; procesado en causa 197-948, por apropiación indebida;

SERNA LACARCEL, Isabel; casada, sus labores, de veintiséis años, hija de Ramón y de Angeles, natural y vecina de Valencia, calle Guillén Sorolla, número 47, 1.º; procesada en causa 217-949, por abandono de familia;

GIMENEZ MANZANO Carmen; hija de Alfredo y de Elvira, de veintiséis años, soltera, sus labores, natural de Madrid;

MANZANO AMADOR, Elvira; de cuarenta y dos años, viuda, sus labores, hija de Ramón y de Dolores, natural de Oviedo; y

BORJA MONTOYA, Purificación; de cincuenta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Antonio y de Almenia, natural de Utiel; las tres tuvieron su último domicilio en Valencia, en el cauce del río Turia y junto a la estación del Caballal, donde estuvieron acampadas; procesadas en sumario 474-946, por hurto.

GIMENEZ GONZALEZ Juan; natural de Casas de Juan Núñez (Albacete), soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Pedro y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Julio Antonio 17; procesado en causa 6-947, por robo;

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—8.250 a 8.254, 8.326, 8.478, 8.616 a 8.624, 8.726, 8.887 a 8.890, 9.178, 9.184, 9.328, 9.499 y 9.500.

AVALOS FERNANDEZ, Rafael; natural de Granada, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Algeciras; procesado en causa 59-949, por apropiación indebida;

MUÑOZ LOPEZ, Manuel Ruperto; hijo de José y de Cecilia de treinta y tres años, casado, marino, natural de Los Barrios y vecino que fué de Palomares (Los Barrios); procesado en causa 186-1944, por contrabando;

CAMPOS HEREDIA, Francisco; hijo de Miguel y de Micaela, de cincuenta y siete años, casado, vendedor, natural de Vélez-Málaga y vecino que fué de La Línea; procesado por hurto;

DIEZ RUIZ, Angel; hijo de José y de Francisca, de treinta y cuatro años, natural y vecino de Málaga; procesado en causa 12 de 1949, por apropiación indebida;

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—8.331 a 8.333 y 8.485.

MEDINA CORDOBA, Manuel; súbdito británico, residente en Gibraltar con domicilio en Kings' Street, 6; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para practicar ciertas diligencias en el sumario 130 de 1949, que por delito de estafa se sigue contra Antonio Gutiérrez Marset.—9.460.

PERTEJO ALONSO, Teódulo; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Valentín y de Aurelia, natural de Toldana (León); procesado en causa 27 de 1948, por usurpación de funciones;

LACASA JIMENEZ, Francisco; soltero, de diecinueve años, sastre, hijo de padres desconocidos; procesado en causa 636 de 1950, por tenencia de arma de fuego;

MARTINEZ MARTINEZ, Jesús; de cuarenta y ocho años, casado, vendedor ambulante, hijo de José y de María, natural de Calatayud; procesado en causa 199 de 1949, por estafa;

GONZALEZ FERNANDEZ, Angeles; de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Constantino y de Marina, natural de Santander; procesada en causa 325 de 1950, por hurto; y

LACUEY ALCOCER, Serafín; de cuarenta y ocho años, casado, industrial, hijo de Marcelino y de Marcelina, natural de Sos del Rev Católico; procesado en causa 512 de 1946, por usura.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—8388, 8330, 8329, 8688 y 9198.

IBANEZ MIGUEL, Angel; de veinticuatro años, soltero, aserrador, hijo de Raimundo y de Luciana, natural de Torres de Berrellén, vecino de Zaragoza, calle Daroca, 74; procesado en sumario 217 de 1945, por hurtos; y

FERNANDEZ AYON, Enrique; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en sumario 39 de 1951, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza para constituirse en prisión.—9199 y 9415

CAMPILLO GIL Francisco; de cuarenta y seis años, natural de Calatayud; procesado en sumario 45 de 1951, por estafa;

PAU MEIER, Vicente; de veintinueve años, chatarrero, hijo de Francisco y de María, natural de Peralta de la Sal, casado, vecino de Zaragoza, don Juan de Aragón, 16; procesado en sumarios 130 y 97 de 1951, por apropiación indebida y por estafa; y

PEREZ PENADES, José; de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Rufino y de Dolores, natural de Sagunto; procesado en sumario 10 de 1951, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para constituirse en prisión.—8678, 9197, 9196 y 9329.